



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE HONOR**

GUIA PARA LA CREACIÓN DE PRONTUARIOS PARA CURSOS¹

De acuerdo con la Certificación 112 (2014-2015) de la Junta de Gobierno los prontuarios de los cursos de la Universidad de Puerto Rico deben contener las siguientes partes:

- A. **Encabezado** – provee datos básicos que identifican a la institución y al curso. Debe aparecer en la parte superior de la primera página del prontuario.
 - 1. Nombre de la Universidad
 - 2. Nombre de la Unidad (Recinto)
 - 3. Nombre del Programa

- B. **Título** - debe ser corto y preciso, que denote con claridad la naturaleza del curso.

- C. **Codificación** – consiste de una sección alfabética y otra numérica. A continuación se presentan las diferentes codificaciones del Programa de Honor:
 - 1. PREH 4676 – código para los seminarios interdisciplinarios.
 - 2. PREH 4900 – código para los estudios individualizados.

- D. **Cantidad de créditos**

- E. **Pre-requisitos, co-requisitos y otros requerimientos** – NO APLICA PARA LOS CURSOS DEL PROGRAMA DE HONOR.

- F. **Descripción del curso** – expresión concisa de las ideas generales, las características y el acercamiento o enfoque del curso.

- G. **Objetivos de aprendizaje** – expresan, en forma clara y precisa, los logros que se espera que los estudiantes alcancen como resultado de las experiencias educativas en el curso. Deben ser cónsonos con el perfil del egresado del Programa de Honor.² Deben contestar la pregunta: ¿Qué serán capaces de hacer los estudiantes como resultado de sus experiencias en el curso?
 - 1. Ejemplos:
 - ❖ El estudiante comparará los distintos movimientos literarios que se han desarrollado en el Siglo 20.

¹ Tomado del Anejo 1 de la Certificación 112 (2014-2015) de la Junta de Gobierno.

² El egresado del Programa de Estudios de Honor:

- 1. Poseerá las destrezas necesarias para la investigación y/o la creación.
- 2. Podrá comunicarse efectivamente de una manera escrita y oral.
- 3. Desarrollará las destrezas de adquisición y manejo de información.
- 4. Evaluará situaciones desde una perspectiva interdisciplinaria e integrará el conocimiento de diversas disciplinas.
- 5. Se preparará para desempeñarse exitosamente en los estudios de postgrado.

- ❖ Los estudiantes analizarán la obra Cien Años de Soledad de Gabriel García Márquez para identificar los elementos principales de la realidad social de la época.

H. **Bosquejo de contenido y distribución del tiempo** – lista de temas que se tratarán en el curso, en orden de presentación y con el tiempo que se le dedicará. Los temas deben guardar estrecha relación con los objetivos propuestos.

1. El tiempo asignado (horas contacto) es un estimado para cubrir los temas programados para lograr los objetivos de aprendizaje.

I. **Técnicas instruccionales** – actividades predominantes en la experiencia de enseñanza y aprendizaje.

1. Ejemplos más comunes: conferencia, discusión, seminario, instrucción de campo, tesis, proyectos de investigación supervisada, estudio independiente o individualizado y módulos instruccionales.
2. Deben guardar relación directa con los objetivos para alcanzar los resultados esperados del aprendizaje.
3. No se deben confundir con recursos o estrategias de evaluación

J. **Recursos de aprendizaje e instalaciones mínimas disponibles o requeridos** – posibles necesidades de equipo y materiales propios y necesarios para cumplir con los objetivos del curso.

1. El estudiante deberá ser informado con antelación al inicio del curso de los materiales y equipo que debe adquirir por cuenta propia para lograr un mayor aprovechamiento en las experiencias programadas para el curso.

K. **Técnicas de evaluación** – proveen la información base que se utilizará para hacer juicios sobre el mérito y valor de la ejecución académica del estudiante.

1. Debe incluir los instrumentos o métodos que se utilizarán para evaluar y el peso relativo que tendrá cada uno
2. Ejemplos: pruebas escritas, informes orales, monografías, diario reflexivo, entre otras.

L. **Acomodo razonable** – incluir la siguiente nota (Ley 51):

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el(la) profesor(a). *Certificación #99 (01-02) del Senado Académico, Ley 51 de 1996 (Ley de Servicios Educativos Integrales para personas con*

impedimentos) y la Certificación 130 (1999-2000) de la Junta de Síndicos.

M. Integridad académica – incluir la siguiente aseveración:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

En caso de que el prontuario sea en inglés:

The University of Puerto Rico promotes the highest standards of academic and scientific integrity. Article 6.2 of the UPR Students General Bylaws (Board of Trustees Certification 13, 2009-2020) states that academic dishonesty includes, but is not limited to: fraudulent actions; obtaining grades or academic degrees by false or fraudulent simulations; copying the whole or part of the academic work of another person; plagiarizing totally or partially the work of another person; copying all or part of another person answers to the questions of an oral or written exam by taking or getting someone else to take the exam on his/her behalf; as well as enabling and facilitating another person to perform the aforementioned behavior. Any of these behaviors will be subject to disciplinary action in accordance with the disciplinary procedure laid down in the UPR Students General Bylaws.

N. Sistema de calificación – debe quedar claramente especificado en el prontuario para que el estudiante conozca cómo se calificará su aprovechamiento académico en el curso.

1. Para los cursos del Programa de Honor se utiliza el sistema tradicional cuantificable: A, B, C, D, F
2. **NOTA IMPORTANTE PARA ESTUDIOS INDIVIDUALIZADOS:** para otorgar la calificación final se debe considerar la defensa oral de la propuesta de investigación antes de que concluya el semestre durante el cual se realizó el estudio individualizado.

O. Bibliografía – provee la fuente de referencia que sustenta el contenido del curso.

1. Se presenta de acuerdo al formato de la disciplina: APA, MLA, Chicago Style, entre otros)
2. Debe incluir referencias de cinco años o menos, con excepción de aquellas que sean consideradas clásicas en su campo de estudio.
3. Deben estar disponibles en la Biblioteca o en otras áreas de la unidad a que pertenece el estudiante.

Además de las partes mencionadas anteriormente, es recomendable que la siguiente información se incluya en el prontuario (según la Carta Circular del Rector del 17 de agosto de 2015):

1. Calendario de actividades.
2. Requisitos indispensables para la aprobación del curso, tales como mecanismos y criterios de evaluación, normas sobre asistencia, participación, tardanzas y reposiciones, de evaluaciones.
3. Horario de oficina, así como la ubicación de la misma (se podrá informar otras vías de contacto).